

DECRETO Nº 1352/

LAJA, mayo 05 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Memo Nº 222 de SECPLAN de fecha 12.11.09;
- 2.- Acuerdo Nº 204/2009 de Sesión Nº 48/2009 de fecha 18.11.09.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 01 de la DAF de fecha 25.01.10.
- 4.- D.A Nº 430 de fecha 08.02.10.
- 5.- Licitación pública Nº 3735-11-L11, a través del portal mercado público de fecha 06.04.10.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 08.04.10.
- 6.- Apertura Electrónica de fecha 15.04.10.
- 7.- Resolución de Acta de Deserción de fecha 19.04.10.
- 8.- D.A N° 1156 en que desestima la oferta y realiza un nuevo llamado de licitación de fecha 15.04.10.
- 9.-Licitación pública Nº 3735-12-L110, a través del portal mercado público de fecha 26.04.10.
- 10.-Acta de visita a terreno de fecha 28.04.10.
- 11.- Acta de apertura electrónica de fecha 05.05.10.
- 12.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del señor Alcalde (S) de fecha 05.05.10.
- 13.- Reglamento de Ley Nº 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de desestimar la oferta en la licitación pública del proyecto denominado "Instalación de alumbrado público sector los Ciénogos", contemplado en Acta de Apertura Administrativa Electrónica de fecha 05.05.10.
- 2.- La necesidad de realizar un nuevo llamado de licitación.
- 3.- La necesidad de efectuar la devolución de garantía de la seriedad de la oferta.

www.munilaja.cl

112



DECRETO Nº 1352/

RESUELVO:

- **1.- DESESTIMESE** la oferta presentada por el señor Juan Daniel Inzunza Sepúlveda RUT: 10.732.240-K, en la licitación Nº 3735-12-L110 proyecto denominado "Instalación de alumbrado público sector Los Ciénogos", por el incumplimiento del Art. 10 de las bases administrativas se declara fuera de bases.
- 2.- PROCÉDASE a realizar un nuevo llamado de licitación pública a través del portal mercado público.
- **3.- APRUEBENSE**, las bases administrativas preparados por la SECPLAN y que regirán este llamado a licitación.
- 4.- ESTABLEZCASE como monto máximo disponible para este proyecto M\$1.750.-
- **5.- AUTORÍZASE** a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución del depósito a la vista Nº 0807103 del Banco Falabella, por la suma de \$50.000, tomado por el señor Juan Daniel Inzunza Sepúlveda RUT: 10.732.240-K, a favor de la I. Municipalidad de Laja, correspondiente a la seriedad de la oferta.
- **6.- IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión" Item 02 "Proyectos", Asignación 004 "Obras Civiles", Subasignación 001 "Arrastre", 018, "Instalación Alumbrado Público Sector Los Ciénogos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/FJV/GSR/kmc DISTRIBUCIÓN:/

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- D.A.F.
- TESMU
- SECPLAN

GAJARDO VILCHES

ALCALDE (S)